



EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

Unidad Programática: 2103

Nombre de la Unidad: Hospital Nacional de Niños

2. Datos Generales:

- a. Nivel que les faculta el Modelo de Distribución Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación CCSS (MODICO): Nivel A, de acuerdo con los límites económicos que estable la Contraloría General de la República. Esta Unidad tiene facultad de adjudicar hasta \$800.00 por parte del Director General.
- b. Cantidad de servicios atender: 57 servicios
- c. Cantidad de Concursos: Por Tipo de Procedimiento:

Licitación menor: 186
Licitación Reducida: 103
Licitación Mayor: 08
Trámite de excepción: 11
- d. Datos de Actos Finales (estos impactan en la ejecución del Plan anual de compras)

3. Evaluación del Plan Anual de Compras:

- a) Nivel de cumplimiento del Plan Anual de compras: $\text{Compras ejecutadas} / \text{Compras programadas} * 100$
Ejecutadas 284 / Programadas 308 compras * 100

Para el año 2023 se programaron un total de 308 procesos de Contratación Administrativa (Licitación reducida, menor, mayor y trámite de excepción) de los cuales 10 procesos de Contratación resultaron infructuosos, 11 procesos de contratación desiertos 04 procesos de contratación sin efecto con base en la información se obtiene que se ejecutó un 92.20 % de acuerdo con el Plan Anual originalmente establecido.

En dicho plan se toma en consideración los códigos de contrataciones en ejecución, por tanto, es relevante realizar un breve análisis del presupuesto asignado para el Hospital en el periodo 2023. Según datos suministrados por el Área Financiero Contable se determina que el Hospital Nacional de Niños alcanzó un 87.73 % de la ejecución presupuestaria asignada, un 84.40 % corresponde a los procesos de compra (asignación final de recursos $\text{C}103.158.344.009.43$ y gasto $\text{C}90.813.638.795.52$)

4. Análisis de Resultado:

De acuerdo con el análisis del punto 3, se determina que, a pesar de que se ha logrado un porcentaje en el logro de las metas de un 84.40%, según lo proyectado, es importante mencionar que si bien es cierto la Sub-Área de Planificación - A.G.B.S. del Hospital Nacional de Niños, programa en observancia a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley General de Compras Públicas que indica "...La Administración deberá realizar las acciones necesarias para definir sus requerimientos durante un período específico de tiempo, con el objetivo de organizar y garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales..." Art. 83 del Reglamento LGCP. "...La Administración deberá planificar anualmente sus compras y fijar fechas límites para que las unidades usuarias realicen los pedidos de los bienes y servicios que requieren con la debida antelación, a fin de poder agrupar los objetos de las compras. Fuera de esas fechas no se podrán atender pedidos que no sean calificados de necesidades urgentes o imprevistas..." De igual forma en oficio AGBS-PL-044-2023 la Sub Área de Planificación - AGBS solicitó la Proyección de Bienes y servicios para el ejercicio económico año 2024 estableciendo: "...Se establece como fecha límite para la entrega de la plantilla HOJA DE PROYECCION DE NECESIDADES PARA EL AÑO 2024 (adjunto) máximo el 12/10/2023 es necesario contar con esta información para poder programar el inicio de procedimiento de contratación acorde a los límites económicos por umbrales (Licitación reducida -LD, Licitación Menor-LE y Licitación Mayor LY), revisión y análisis de la solicitud de contratación, plazo



para preparar y proyectar la recepción de ofertas -por cantidad de procesos por apertura-, plazo de entrega y el cronograma de actividades...” con el objetivo de programar y siendo del conocimiento de la Jefatura del servicio para que proceda a realizar con anticipación los requisitos de la compra y esta pueda ser publicada en tiempo y forma, para alcanzar los objetivos y metas propuestas por la Sub- Área; sin embargo algunas jefaturas no atienden dicha solicitud, aun cuando se realiza alertas y se comunica formalmente mediante circular general, situaciones que afectan la correcta ejecución del Programa Anual de compras.

Otro factor que afecta la planificación es el atraso por parte del nivel central para la creación y homologación de códigos institucionales y por ende el atraso en la formulación de compras, así como el surgimiento de necesidades no contempladas inicialmente por parte de la Jefatura de Servicio, producto de identificación de nuevos procedimientos, tramites de urgencias, recursos de amparo, entre otros.

Acciones de Mejora:

Con la implementación de la matriz de proyección de las necesidades por servicio, unidades o departamentos se pretende -previo a la formulación de la solicitud de contratación- establecer el inicio del procedimiento de compra de acuerdo al consumo, existencia y vencimiento de los productos existentes, así también el contar con la homologación del código institucional para el uso del SICOP estableciendo atributos definido de manera que se estandarice las características del insumo en cuanto a la especificidad de lo que se pretende adquirir, el control de las existencias dentro del inventario, reconociendo con certeza las características del insumo que se cuenta y del que es necesario adquirir.

Aprobación:

Dr. Carlos Eduardo Jiménez Herrera
Director General
Hospital Nacional de Niños

Ing. Evelyn Araya Orozco
Directora Administrativa- Financiera a.i.
Hospital Nacional de Niños

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA PLANTILLA DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

2. **Nombre de la Unidad:** Identificar el nombre de la unidad programática a la cual se refiere la Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Compras 2019.
3. **Datos Generales:** son aquellos que identifican la unidad programática, brindado información importante para la ejecución del Plan Anual de Compras entre ellos:
 - a. Nivel que les faculta el MODICO
 - b. Cantidad de servicios atender
 - c. Cantidad de Concursos Por Tipo de Procedimiento
 - d. Datos de Actos Finales (estos impactan en la ejecución del Plan)
 - e. Entre otros datos que se crean necesarios.

Esto es para identificar la complejidad de cada unidad por lo que de creerlo conveniente utilizar los datos indicados o en su defecto se deja a criterio de la unidad ampliar la información.

4. **Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Compras 2019:** La evaluación de marras permite verificar el cumplimiento y el éxito de las adquisiciones realizadas frente al plan estratégico original, en términos de su



contribución al logro de la estrategia organizacional, debe realizar el análisis de los parámetros que establece la Contraloría General de la República:

- a. Análisis del cumplimiento de las metas en cuanto adquisiciones (porcentaje de cumplimiento mediante los controles previamente establecidos por la unidad programática).
- b. Medición de la contribución entre las metas alcanzadas y los objetivos estratégicos.

Para realizar el análisis se debe de utilizar indicadores propios que tengan la unidad para control y seguimiento del Plan Anual de Compras, a manera de ejemplo se pueden utilizar los siguientes entre otros:

- Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Compras: $(\text{Compras ejecutadas}/\text{Compras programadas}) * 100$
- Modificaciones al Plan Anual de Compras: $(\text{Cantidad de modificaciones al Plan de Compras solicitadas y aprobadas}/\text{Cantidad de modificaciones recibidas}) * 100$
- Se podrá hacer uso de tablas y gráficos

Lo anterior, son a manera de ejemplo, pero se reitera que por este año la información debe ser brindada mediante los indicadores con que cuente la unidad y que responden a los requerimientos de los puntos a y b de este apartado.

Pueden apoyarse en la Herramienta de Autoevaluación de la Gestión de Bienes y Servicios la cual identifica esa evaluación en la pregunta 2.7.

5. **Análisis de Resultado:** Debe responder a lo identificado en el punto 3 por lo que el análisis responde a la conclusión y aporte de metas cumplidas y la medición a los objetivos estratégicos.
 - Se debe realizar un análisis para concluir con un dato porcentual de la ejecución del Plan Anual de Compras.
 - Identificar acciones de mejora las cuales fueron evidenciadas en la Herramienta de Autoevaluación de la gestión de Bienes y Servicios, así las cosas, se debe hacer la vinculación con los resultados de la evaluación del plan de adquisiciones
 6. **Firma del máximo jerarca de la unidad programática:** debe estar firmado por el máximo jerarca de la unidad siendo que el Plan Anual de Compras tiene distintos actores y se requiere su aprobación.
 7. **Publicación:** Debe enviarse antes del 30 de enero de 2020 al Área de Comunicación Digital en conjunto con el Plan Anual de Compras 2020 según lo identifica el artículo 7 del RLCA.
-